

# MESA PÚBLICA ICBF

---

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– Regional Santander-Centro Zonal Yariguies invita a la comunidad a asistir al evento de la Mesa Pública, encuentro presencial de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF).

**Lugar:** Municipio de Puerto Parra, Lugar: Biblioteca Municipal

**Fecha:** 27 de Agosto de 2019; **Hora:** 9: 00 a.m

**Temática:** Maltrato Infantil



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL YARIGUIES

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

---

**Juliana Pungiluppi Leyva**  
**Directora General**

**Martha Patricia Torres Pinzón**  
**Directora Regional Santander**

**Sonia Isabel Moncada Franco**  
**Coordinador Centro Zonal Yariguies**

**Municipio de Puerto Parra, Agosto 27 de 2019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL YARIGUIES

---

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Qué es Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Yariguies – Contexto
6. Programas
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. Maltrato Infantil
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

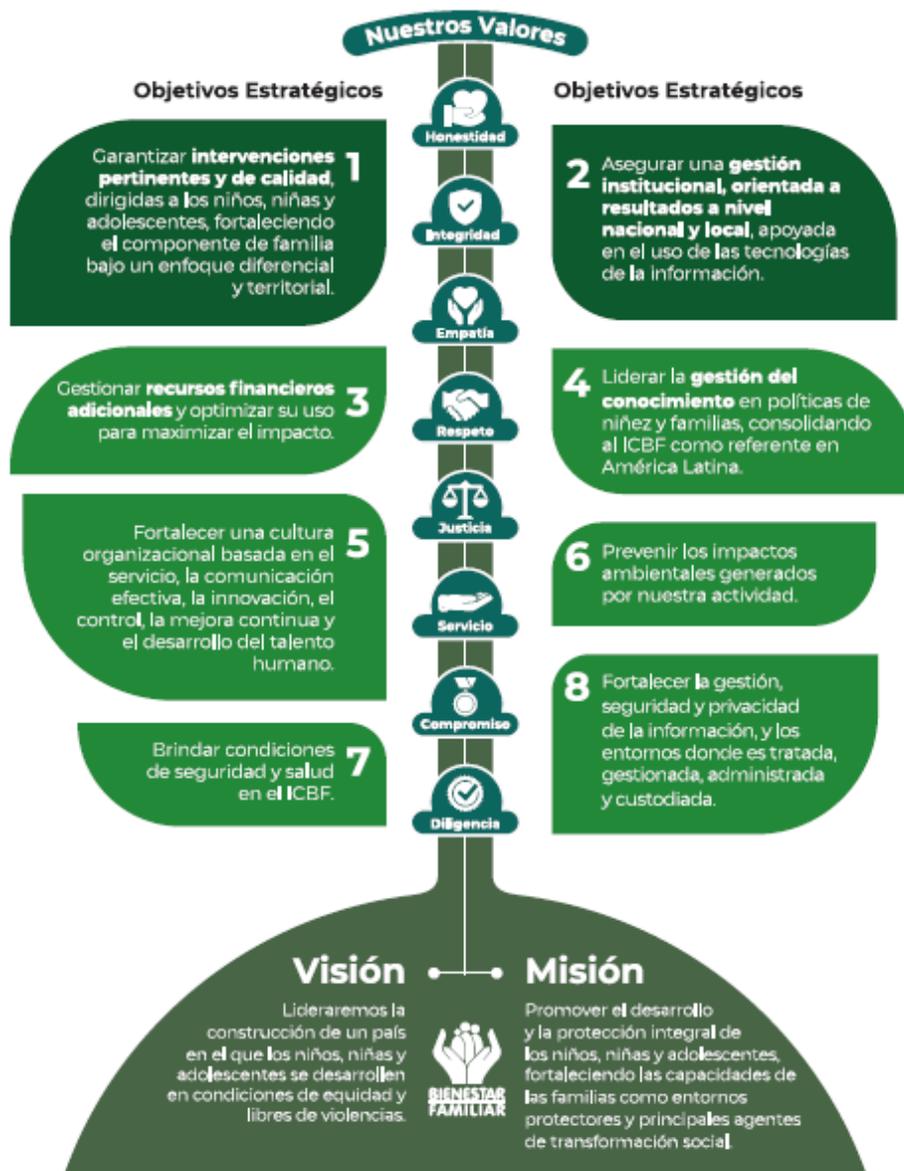
...



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# MESAS PÚBLICAS

## **Mesas Públicas**

*Encuentros presenciales de interlocución y dialogo abierto de doble vía en la Región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF).*

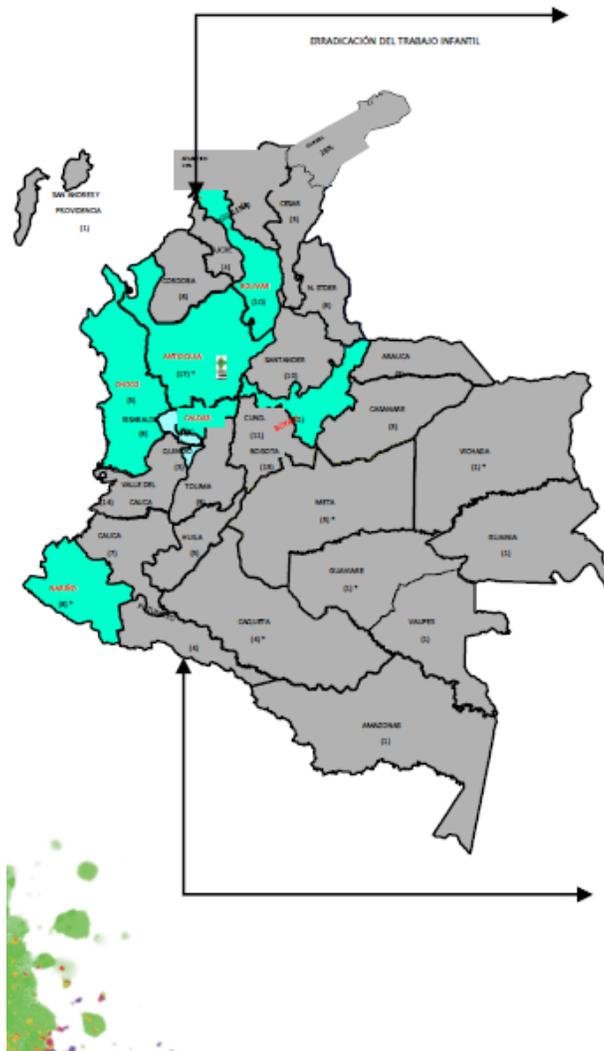
## **Objetivo Específico**

*Proceso tendiente a promover un cambio cultural, de manera democrática y participativa, para visibilizar la gestión y los resultados ICBF.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



Colombia promueve la participación como un elemento fundamental en la consolidación de Estado democrático (Artículo 103, Constitución Política de 1991),

La Ley 134 de 1994 reglamentaria de los preceptos constitucionales que adoptan la participación democrática, es uno de los pilares fundamentales del orden institucional.

Los espacios de participación buscan producir cambios en los comportamientos y las responsabilidades públicas del Estado y los ciudadanos.

El Control Social es el derecho y deber que tiene todo ciudadano considerado individual o colectivamente para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública,

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública"

En ese sentido El ICBF como entidad coordinadora del SNBF se deberá comprometer con el diseño y aplicación de estrategias y acciones de diálogo, información e incentivos tendientes a facilitar la rendición de cuentas como un proceso permanente de equidad, cultura y transparencia de doble vía



BIENESTAR  
FAMILIAR



# ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el ICBF se une al esfuerzo del gobierno nacional comprometiéndose a:

- Conocer y aplicar la presente ley.
- Atender las principales causas que generan corrupción .
- Sensibilizar a los servidores públicos y a la comunidad sobre la presente ley
- Mejorar los niveles de transparencia en la gestión del servicio publico de bienestar familiar.
- Crear estrategias de fortalecimiento en los tres niveles del ICBF, formando a los distintos actores institucionales y sociales , brindando la información necesaria e involucramos a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Atender los aspectos relevantes que atañen a la entidad frente a este proceso.
- Ejercer los principios de transparencia, buen gobierno, calidad en la gestión, calidad en la información y promoción de la participación y el dialogo de doble vía con la comunidad sujeto de nuestro quehacer misional.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

La Entidad cuenta con 33 regionales y 215 centros zonales en todo el país, 8 CAIVAS, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus servicios.



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fue creado en 1968 y es una entidad del estado colombiano, que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia

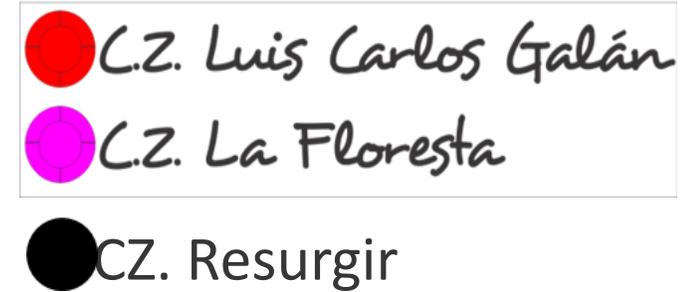


# REGIONAL SANTANDER

## CENTRO ZONAL DE PREVENCIÓN



## CENTRO ZONAL DE PROTECCIÓN



# CENTRO ZONAL YARIGUIES

Coordinadora **SONIA ISABEL MOCADA FRANCO**

Calle 57 No 27-105, Barrio Galán - Barrancabermeja

## Colaboradores

10

.....▶ Planta

10

.....▶ Contratistas

## 6 MUNICIPIOS

Barrancabermeja

Cimitarra

El Carmen de Chucurí

Puerto Parra

Puerto Wilches

Sabana de Torres



# ÁREA DE INFLUENCIA C.Z. LA FLORESTA



# CONTRATOS

**17**  
Contratos



Hogares  
Comunitarios  
de Bienestar



**4**  
Contratos



Centros de  
Desarrollo  
Infantil



**32**

Contratos



**7**  
Contratos



Hogares  
Infantiles

**4**  
Contratos



Desarrollo  
Infantil  
en Medio  
Familiar



Corprodinco  
**FAMILIAR**

# CONTRATOS

**2** > Contratos Territorios Étnicos con Bienestar



**2** > Contratos Generaciones con Bienestar



**1** > Contrato Familias con Bienestar para la Paz



# OFERTA INSTITUCIONAL

	HCB Fami	HCB Trad.	HCB Agru.	H. I.	C.D.I.	D.I.M.F.
Barrancabermeja	98 <sup>UDS</sup>	202 <sup>UDS</sup>	0	5 <sup>UDS</sup> 505 cupos	3 <sup>CDI</sup> 574 cupos	44 <sup>UDS</sup> 1.647 cupos
Cimitarra	0 <sup>UDS</sup>	6 <sup>UDS</sup>	3 <sup>UDS</sup> 9 Hogares	1 <sup>UDS</sup> 80 cupos	1 <sup>CDI - 3 UDS</sup> 262 cupos	31 <sup>UDS</sup> 950 cupos
Carmen de Chucurí	0 <sup>UDS</sup>	9 <sup>UDS</sup>	0	0 <sup>UDS</sup>	1 <sup>CDI - 2 UDS</sup> 144 cupos	21 <sup>UDS</sup> 428 cupos
Puerto Parra	3 <sup>UDS</sup>	8 <sup>UDS</sup>	0	0 <sup>UDS</sup>	1 <sup>CDI - 1 UDS</sup> 120 cupos	3 <sup>UDS</sup> 50 cupos
Puerto Wilches	11 <sup>UDS</sup>	58 <sup>UDS</sup>	0	1 <sup>UDS</sup> 90 cupos	1 <sup>CDI - 2 UDS</sup> 144 cupos	14 <sup>UDS</sup> 590 cupos
Sabana de Torres	17 <sup>UDS</sup>	53 <sup>UDS</sup>	0	1 <sup>UDS</sup> 75 cupos	0	6 <sup>UDS</sup> 328 cupos
	<b>129<sup>UDS</sup></b> 1.806 cupos	<b>336<sup>UDS</sup></b>	<b>3<sup>UDS</sup></b> 9 Hogares	<b>8<sup>UDS</sup></b> 750 cupos	<b>7<sup>CDI - 11 UDS</sup></b> 1.244 cupos	<b>119<sup>UDS</sup></b> 3.993 cupos

# CENTRO ZONAL LA FLORESTA

Coordinadora **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE**

*Carrera 32 # 75-50 Barrio La Floresta - Barrancabermeja*

## MUNICIPIOS

*Barrancabermeja*

*Carmen de Chucurí*

*Puerto Parra*

*Puerto Wilches*

*Sabana de Torres*

30

.....▶ Planta

10

.....▶ Contratistas



# MODALIDADES DE ATENCION PROTECCIÓN

CUPOS

INTERNADO

25

HOGAR SUSTITUTO

97

EXTERNADO- DISCAPACIDAD

50

HOGAR GESTOR

55

TOTAL

---

227

# ÁREAS DE ATENCIÓN

## **PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

- Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos Activos
- Hogar Gestor
- Programa de Adopciones
- Línea Técnica Comisarías de Familia

## **ATENCION EXTRAPROCESAL**

- Trámites de Conciliación
- Reconocimiento Voluntario
- Trámite para la Salida del País
- Restablecimiento internacional de derechos
- Trámite de elaboración e impulso de Demandas.
- Defensor de Familia adscrito a Juzgados
- Acompañamiento a menores víctimas en Medicina Legal y entrevistas forenses.
- Acompañamiento a juicios orales

## **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**

- Atención de casos por delitos querellables.
- Aprehensión en flagrancia o por materialización de orden judicial.
- Participación en Audiencias.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# TRAMITES EXTRAPROCESALES

## LOGROS

- ✓ Disminuyo el número de audiencias fracasadas, aumentándose el número de audiencias con acuerdo total debido a la capacidad de conciliación y persuasión del profesional encargado.
- ✓ Articulación con la Registraduría Nacional lográndose atención a la población venezolana para la obtención de registros civiles de niños nacidos en Colombia de padres venezolanos.
- ✓ Asesoría permanente a población venezolana en cuanto a tramites extraprocesales.
- ✓ Demandas presentadas han tenido efectividad en los resultados de las mismas, lográndose el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Nombramiento de un Defensor de Familia, permitió el fortalecimiento del Área extraprocesal, puesto que se puede abarcar a mas usuarios para suplir sus demandas y solicitudes.
- ✓ Con el ingreso de profesionales se reorganizaron las Defensorías que llevan a cabo tramites extraprocesales y se les asigno un equipo conformado por trabajadora social y psicóloga para los informes que ellos requieran.
- ✓ Se realizaron jornadas de conciliación dos veces al mes, en las que se unieron defensores de Familia del Centro Zonal para poder dar respuesta a la demanda de la comunidad.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

## LOGROS

- ✓ Con el ingreso de nuevos profesionales se reorganizaron las Defensorías de Familia que manejan Procesos Administrativos, con el objetivo de nivelar cargas y permitir que los equipos que realizan la recepción sean los mismos que asuman los procesos para que den continuidad a la atención. .
- ✓ Consecución de cupos en la modalidad Internado Discapacidad en la ciudad de Bucaramanga, que permitió la movilización de los niños, niñas y adolescentes declarados en adaptabilidad a una modalidad que se ajusta más a su perfil.
- ✓ Fortalecimiento del Comité de Violencia Sexual, lográndose cada vez mayor cohesión con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- ✓ Con el objetivo de evitar acumulación de procesos por falta de seguimientos se asignó un equipo de profesionales para que después de la Audiencia de Fallo y una vez ordenado por el Defensor de Familia realizaran seguimientos en el medio familiar

## DIFICULTADES

- ✓ Sobrecupo en los hogares sustitutos a falta de oferta de personas que quieran vincularse a la apertura de nuevos hogares.
- ✓ Cierre continuo de hogares sustitutos por presentarse situaciones de riesgo.
- ✓ Aumento en las solicitudes que ingresan al Centro Zonal La Floresta con motivo de ingreso (violencia sexual).
- ✓ Se persiste en la dificultad por parte de algunos profesionales para la aplicación de los formatos establecidos para las valoraciones iniciales.
- ✓ Dificultades con el sistema de salud, para la atención integral y continua de los niños, niñas y adolescentes que requieren dichos servicios.
- ✓ Resistencia por parte de algunos defensores de familia para acatar lo designado.

# PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

## RETOS

- ✓ Planear depuración semestral de procesos Administrativos de Restablecimiento de derechos.
- ✓ Invitar al operador Servired a que realicen nuevas convocatorias para la apertura de hogares sustitutos.
- ✓ Continuar fortaleciendo a los operadores a través de asistencia técnica a fin de brindar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Apropiación y manejo de las rutas de atención por parte de cada uno de los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscritos al Centro Zonal La Floresta.
- ✓ Se requiere continuar articulando con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el desarrollo de actividades preventivas en torno al abuso sexual.



# SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

## LOGROS

- ✓ Atención permanente a todos los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del área de influencia del Centro Zonal.
- ✓ Acompañamiento a todas las audiencias hasta la culminación del proceso por parte del Defensor de familia
- ✓ Se garantizó vinculación académica a adolescentes ubicados en Modalidad CIP.

## DIFICULTADES

- ✓ Dificultades en la atención por parte de salud para una efectiva intervención terapéutica a los adolescentes y jóvenes que presentan consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Los adolescentes ubicados en la modalidad CIP en ocasiones pierden sus citas medicas, porque en el municipio de Barrancabermeja solo se cuenta con una camioneta de Policía de Infancia y Adolescencia, y dos patrulleros, quienes con regularidad están atendiendo otras situaciones a las que le dan prioridad.
- ✓ Se han presentado dificultades de ingreso y permanencia de los adolescentes en el sistema educativo, por falta de motivación por parte de los mismos.
- ✓ No se da traslado inmediato a los jóvenes a quienes el juez les ordena cambio de medida para Centro de Atención Especializada, debido a que debe gestionarse con ente territorial y policía el traslado de los mismos a otras ciudades.
- ✓ Se requiere articulación con Comisarias de Familia para prevenir conflictos de violencia intrafamiliar, delito que ha incrementado por parte de los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Baja vinculación de los adolescentes a las modalidades de apoyo y fortalecimiento familia a pesar que se cuenta con la modalidad.



# SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

## RETOS

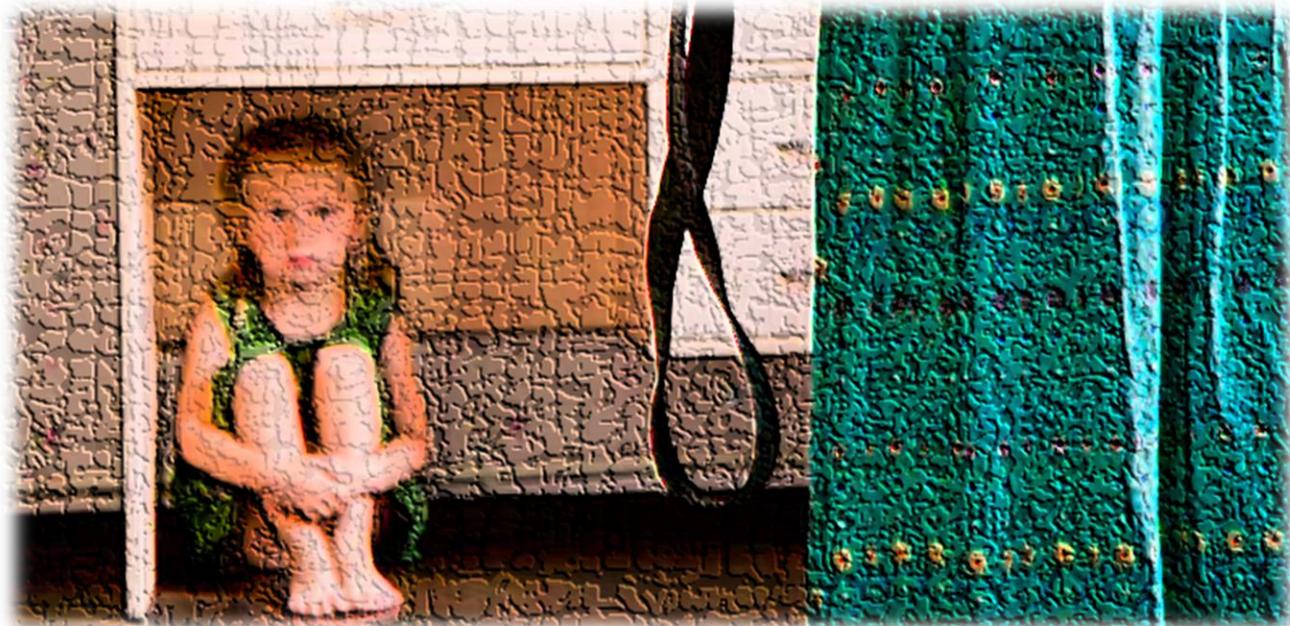
- ✓ Generar estrategias fortaleciendo el componente de proyecto de vida, para que los adolescentes se vinculen y permanezcan en el sistema educativo.
- ✓ Articulación con la secretaria de salud, para atención oportuna y prioritaria a los adolescentes y jóvenes.
- ✓ Gestionar con el ente territorial la creación de la modalidad CAE en Barrancabermeja.
- ✓ Realizar acuerdos con secretaria de gobierno para que el traslado de los adolescentes y jóvenes sea oportuno.
- ✓ Articulación con secretaria de desarrollo económico y social para que los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes accedan a las ofertas y servicios otorgados por el municipio.
- ✓ Continuar articulación con DPS para vinculación de mas jóvenes del SRPA al programa “Jóvenes en Acción” para que reciban incentivos por el empeño en sus procesos académicos.



# MALTRATO INFANTIL

## ¿QUÉ ES?

Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, esta violencia contra la niñez es definida como el “trato físico y/o emocional equivocado, abuso sexual, el abandono y el descuido de los niños, así como su explotación comercial o de otro tipo” (World Health Organization and International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect, 2006). Para el Código de Infancia y Adolescencia que establece las normas para la protección y garantía de los derechos y libertades de la niñez en Colombia, el maltrato infantil se define como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



Para el Código de Infancia y Adolescencia que establece las normas para la protección y garantía de los derechos y libertades de la niñez en Colombia, el maltrato infantil se define como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

El concepto de violencia que aplica UNICEF, se desprende del artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que abarca “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”



# Aspectos a tener en cuenta en la caracterización de la violencia contra los NNA



# Tipos de Violencia

- Con Manos y cuerpo.
- Con Objetos.
- Con Armas.
- Que producen quemaduras.
- Otras formas.

## • VIOLENCIA FÍSICA



- Rechazar y/o Humillar.
  - Aterrorizar.
  - Aislar.
  - Permisividad.
  - Restricción a la autonomía.
  - Sobre exigencia.
  - Instrumentalizar.
- Exposición o violencia intrafamiliar.

## • VIOLENCIA PSICOLÓGICA



- Abuso Sexual.
- Explotación sexual.
- Trata con fines de explotación sexual.
- Otras forma de violencia sexual.

## • VIOLENCIA SEXUAL



- Omisión o negligencia.

## • OMISIÓN O NEGLIGENCIA

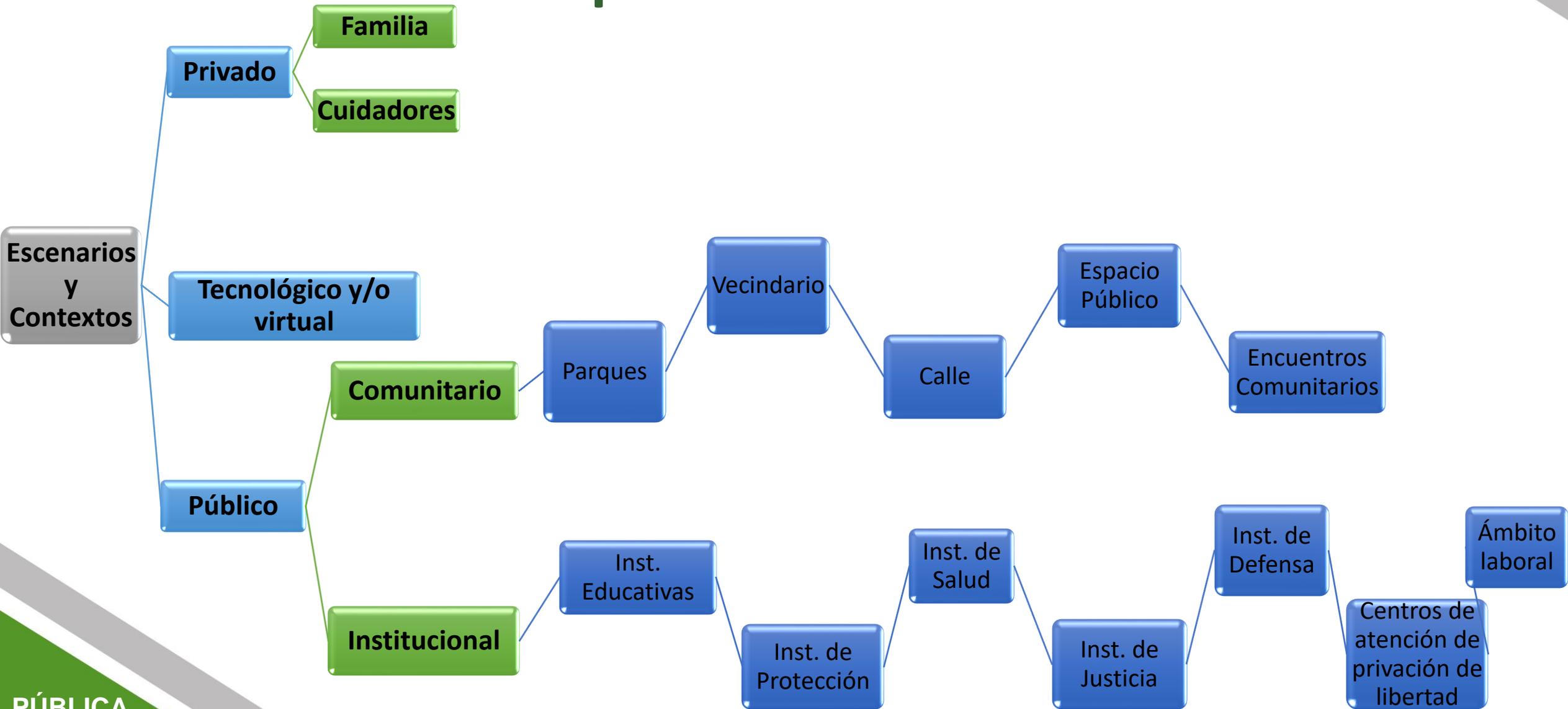


- Síndrome de bebé Zarandeado.
- Síndrome de Munchausen.

## • OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA



# Contextos donde se puede presentar los diferentes tipos de violencia



# Persona Agresora



## Familia

- Familia de Convivencia
- Familia Extensa

## Cuidadores

## Actores Institucionales

- Docentes y comunidad educativa
- Religiosos
- Personal de salud
- Actores servicios de protección
- Actores servicios de Justicia
- Personal Fuerzas Armadas o Policía
- Otros

## Grupos de Delincuencia

## Desconocidos

# Afectación por causa de la violencia

La afectación que causa la violencia, es mayor en los niños, niñas y adolescentes, que, en población mayor de edad, en tanto que no sólo se refiere a los daños físicos, sexuales y psicológicos, sino también se refiere al potencial daño en el desarrollo integral y la construcción de la identidad del niño, niña o adolescente.

La afectación de la violencia puede estar relacionado con 6 aspectos fundamentales:

1. Tipo de daño: los daños pueden ser físicos, psicológicos, sexuales o en algún proceso del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes
2. Frecuencia: se refiere a las repeticiones de los hechos de violencia, estos pueden ser: Sólo una vez, ocasionalmente, frecuentemente. Sin embargo, independientemente de la frecuencia con que se haya presentado, siempre se considera un hecho de violencia.
3. Intensidad: se refiere al nivel de daño o lesión que causa los hechos de la violencia en la salud física, y mental de los niños, niñas y adolescentes.
4. Periodo evolutivo: Tiene que ver si los hechos de violencia han sido en la primera infancia, infancia y adolescencia. De acuerdo con la etapa del desarrollo el hecho de violencia afectará el curso de vida de niños, niñas y adolescentes. A menor edad los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables.
5. Vínculo afectivo con la persona agresora: El vínculo establecido con la persona agresora, podrá ser una variable importante a la hora de superar los hechos de violencia, en especial si existen vínculos afectivos fuertes, en los que el niño, niña o adolescente, puede concluir que el afecto debe estar mediado por la violencia, llegando incluso a justificarla inadecuadamente.
6. Vulnerabilidad especial: Los hechos de violencia ocurren en niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad especial, tales como: Situación de discapacidad, con enfermedad física o psicológica grave o crónica, o cuando los niños, niñas y adolescentes se enfrentan a procesos migratorios, desplazamiento forzado, o pérdida de algún ser querido.



# ESTADÍSTICAS

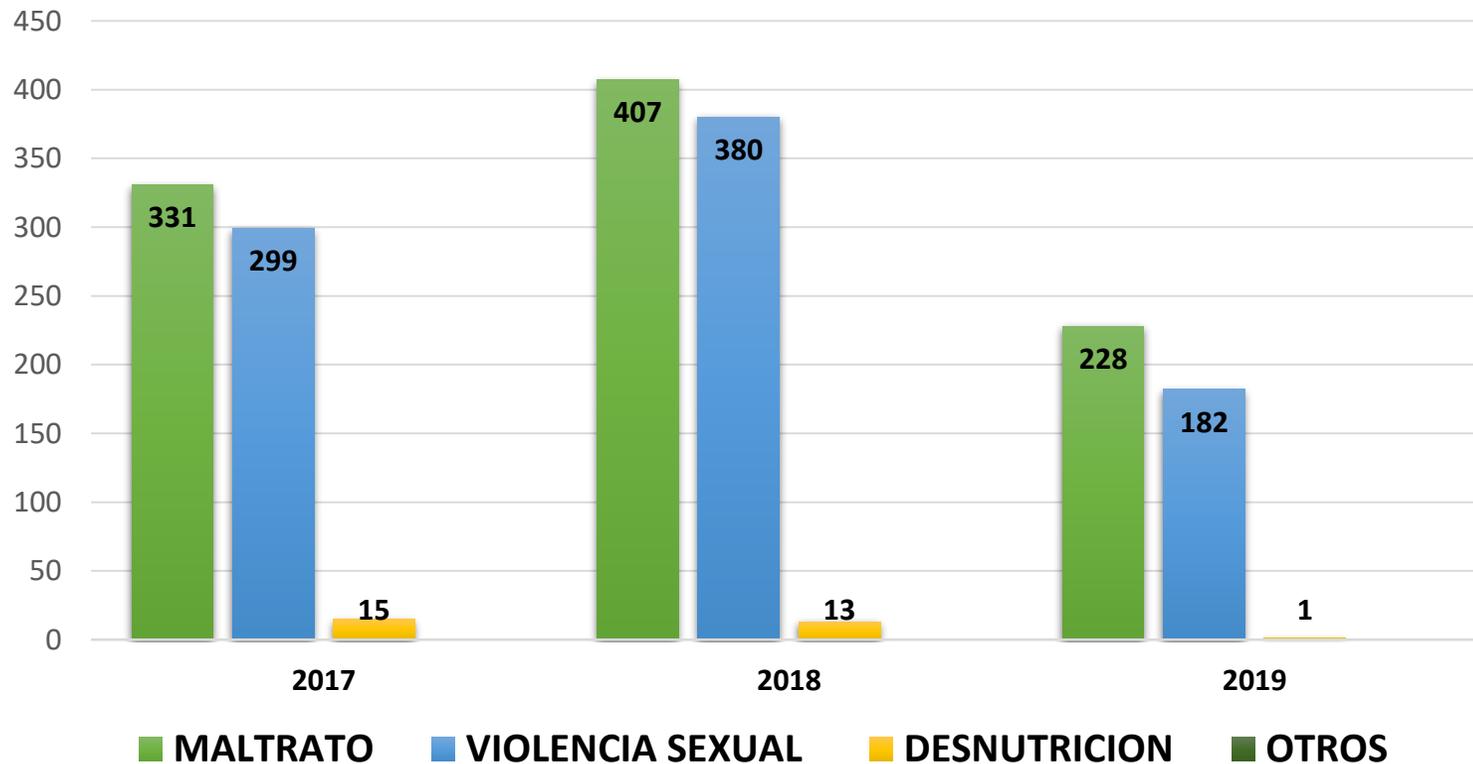
# PROTECCIÓN

En el año 2017 en el ICBF-CZ La Floresta se reportaron **740** casos de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes.

En el año 2018 se atendieron **1.760**, casos reportados tanto por denuncia como por solicitud de restablecimiento de derechos relacionados con alguna situación de vulneración o amenaza de derechos a los niños, niñas y adolescentes.

En lo transcurrido del año 2019 se han reportado **182** casos de violencia sexual al ICBF CZ La Floresta.

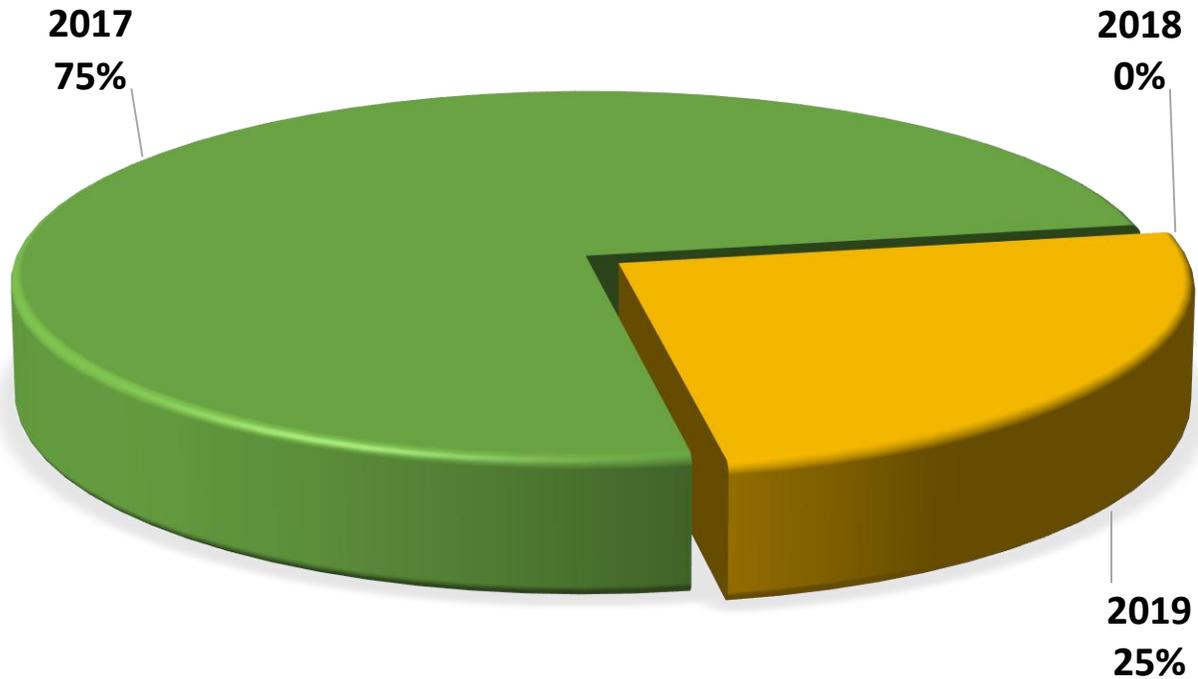
## SOLICITUDES RESTABLECIMIENTO DERECHOS CZ LA FLORESTA



\*DATOS SUMINISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL –SIM  
(APLICATIVO DEL ICBF)



# Denuncias Constatadas en Puerto Parra

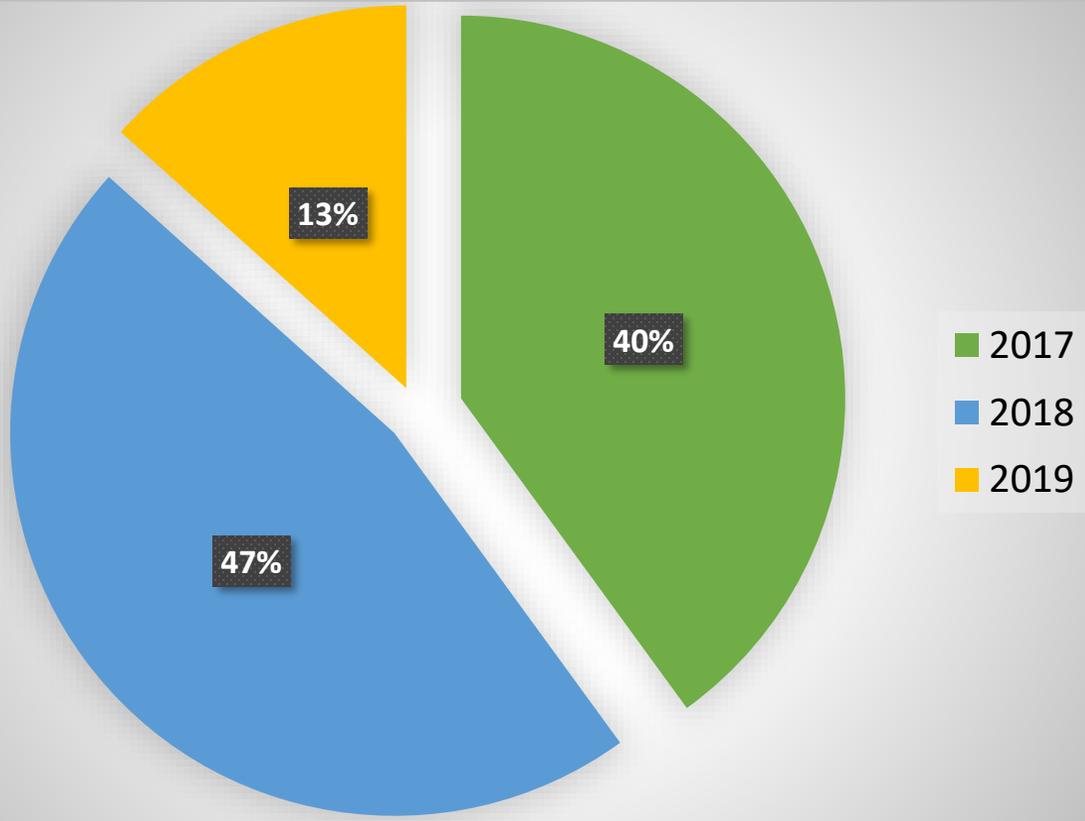


	2017	2018	2019
MALTRATO FISICO	2	0	1
MALTRATO NEGLIGENCIA	1	0	0
MALTRATO PSICOLOGICO	0	0	0
CONSUMO SPA	0	0	0
TRABAJO INFANTIL	0	0	0

\*DATOS SUMINISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL –SIM (APLICATIVO DEL ICBF)



# Solicitudes de restablecimiento de derechos Puerto Parra en el C.Z. La Floresta

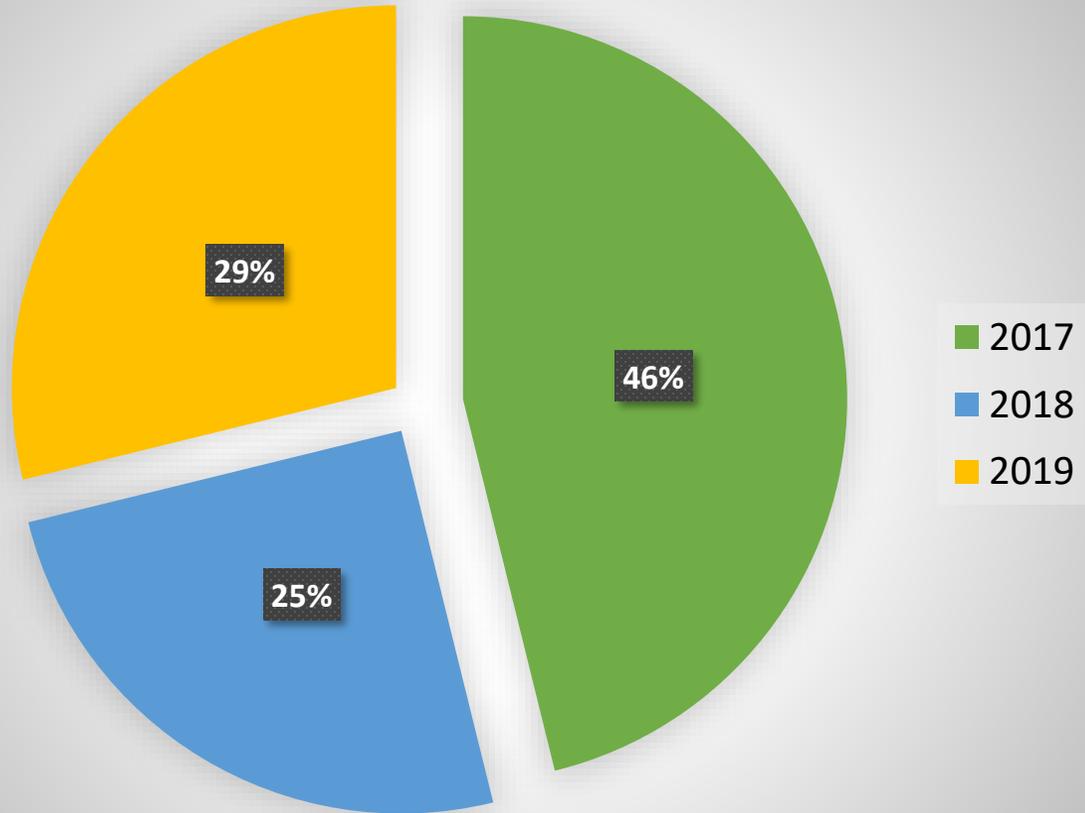


	2017	2018	2019
VIOLENCIA SEXUAL	4	2	1
CONDUCTAS SEXUALIZADAS ENTRE MENORES DE 14 AÑOS	0	1	0
MALTRATO (FISICO, PSICOLOGICO Y/O NEGLIGENCIA)	2	4	1

\*DATOS SUMINISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL –SIM (APLICATIVO DEL ICBF)



# Solicitudes de restablecimiento de derechos Puerto Parra en la Comisaría



	2017	2018	2019
VIOLENCIA SEXUAL	17	8	10
CONDUCTAS SEXUALIZADAS ENTRE MENORES DE 14 AÑOS	0	0	0
DESNUTRICIÓN	7	5	5
EXPLOTACIÓN SEXUAL	0	0	0
MALTRATO (FISICO, PSICOLOGICO Y/O NEGLIGENCIA)	0	0	0

\*DATOS SUMINISTRADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA



# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

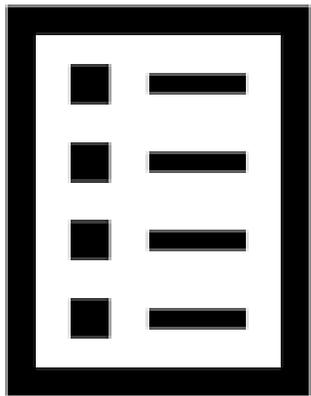


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**